

Resolución de Gerencia General

N° 107-2025-EPS BARRANCA S.A./GG

Barranca, 15 de agosto de 2025

VISTO:

Informe N° 0701-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 14 de agosto 2025, Informe N° 205-2025-EPS BARRANCA S.A.-GO-EO35 de fecha 14 de agosto de 2025, y anexos, y:

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS BARRANCA S.A. es una Empresa pública de accionariado municipal, íntegramente de propiedad del Estado, constituida como Sociedad Anónima, que presta servicios de saneamiento básico de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, modificado por el Decreto Legislativo 1620, Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, y que en su conjunto regulan legalmente la prestación de servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y disposición sanitaria de excretas en el ámbito de responsabilidad establecido en el respectivo contrato de explotación, aplicando políticas de desarrollo, control, operación, mantenimiento, planificación, normatividad, preparación, ejecución de obras, supervisión, asesoría técnica, siendo aplicable supletoriamente las disposiciones legales contenidas en la Ley General de Sociedades aprobado por la Ley 26887, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) y administrada por el Organismo Técnico de Servicios de Saneamiento (OTASS);

Que, mediante Informe N° 0701-2025-GO-JMAR-EPS BARRANCA S.A. de fecha 14 de agosto 2025, el Gerente de Operaciones, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del expediente técnico en referencia al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO PARA EL C.P. SANTA MARGARITA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", adjuntando el expediente técnico conteniendo memoria descriptiva y de cálculo, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, cronograma, estudios básicos, anexos y planos;

Que, mediante Informe N° 205-2025-EPS BARRANCA S.A.-GO-EO35 de fecha 14 de agosto de 2025, la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite el expediente técnico antes señalado, el cual ha sido revisado y evaluado, indicando además que el mismo ha sido elaborado de acuerdo a los costos de insumos al mes de junio de 2025, recomendando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo con los documentos de vistos y los considerandos precedentes, esta Gerencia General en virtud de ello, considera necesario aprobar mediante acto resolutivo el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO PARA EL C.P. SANTA MARGARITA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", siendo evaluado por la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

Que, por lo expuesto y en virtud a las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Empresa, con el visto del Gerente de Operaciones y Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO PARA EL C.P. SANTA MARGARITA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA", la misma que forma parte integrante de la presente resolución, con metas a ejecutarse de la inversión según el siguiente detalle:

Cuadro N°01: Datos de la inversión

Expediente Técnico	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO PARA EL C.P. MARGARITA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA - DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA
CUI	:	-
Plazo Ejecución	:	60 días calendarios
Metas Físicas	:	
1. OBRAS PRELIMINARES	-	Obras Provisionales Mitigación Ambiental Seguridad en Obra
2. SISTEMA DE AGUA POTABLE	-	Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 110 mm C-7.5, longitud 128.00 m. Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 1452 Dn 160 mm C-10, longitud 1,927.08 m. Conex. Domic. Agua Tub.PVC ISO 1452 Ø 1" Dn 160 x 110mm hasta 26.00 ml, 1 conexiones.
3. SISTEMA DE ALCANTARILLADO	-	Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn 200mm, S-20, longitud 39.43 m. Suministro e Instalación de Tubería PVC UF NTP ISO 4435 Dn 250mm, S-20, longitud 277.81 m. Construcción de 5 Buzones Tipo I.

Cuadro N°02: Costos de la inversión

Presupuesto base



OBRAS PRELIMINARES	5,925.56
SISTEMA DE ALCANTARILLADO	77,637.44
SISTEMA DE AGUA POTABLE	302,063.74
(CD) SI.	385,626.74



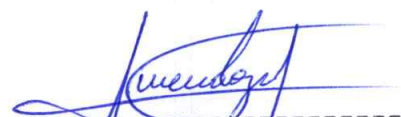
COSTO DIRECTO	385,626.74
GASTOS GENERALES (10%)	38,562.67
UTILIDAD (3%)	11,568.80
=====	0.00
SUBTOTAL	435,758.21
IGV (18%)	78,436.48
=====	0.00
PRESUPUESTO OBRA	514,194.69
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTO	11,000.00
=====	
COSTO TOTAL	525,194.69

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia de Operaciones.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, o la que haga sus veces, proceda a publicar la presente resolución y sus acompañados, en el Portal Institucional de la EPS BARRANCA S.A.

ARTÍCULO 4°. - **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


ING. JOSÉ LUIS MENDOZA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
EPS
BARRANCA S.A.